



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0190-R-2021

Huancayo, 16 de abril de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto, la carta N° 001-2021-LI/JAJP, de fecha 12.04.2021, presentado por el Proveedora JANAMPA PALOMINO JHOVANA ANTONIA, quien solicita Ampliación de Plazo de 09 días calendarios, para la entrega de los bienes de la ORDEN DE COMPRA N° 000027-2021, que corresponde a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, justificando por la coyuntura de la inmovilización a nivel nacional paro de transportistas de carga pesada y mercancías, y la inmovilización social obligatoria decretado con DS N°058-2021-PCM, hechos que genero demora en él envío de insumos para la fabricación de muebles de madera tornillo para la Facultad de Ingeniería Civil de la UNCP debido al paro Nacional convocado por el Gremio de Transportistas de Carga Pesada y Mercancías, imposibilitando el ingreso de mercadería a la ciudad de Huancayo del 16 al 20 de marzo de 2021 y la mano de obra calificada con la que cuenta la proveedora, dejo de laborar por la Inmovilización Social Obligatoria decretado con Decreto Supremo N° 0582021-PCM del 01 al 04 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 158°, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 0377-2019-EF, establece que: “Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. ...”;

Que, con fecha 09 de marzo de 2021, se notifica la Orden de Compra –Guía de Internamiento N° 000027-2021, para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, por el importe total de S/20,050.00 (Veinte mil cincuenta con 00/100 soles); con un plazo de ejecución de 40 días calendarios, el mismo que se cumple el día 18 de abril de 2021.

Que, según carta N° 001-2021-LI/JAJP, de fecha 12.04.2021, el Proveedor JANAMPA PALOMINO JHOVANA ANTONIA, solicita Ampliación de Plazo de 09 días calendarios, para la entrega de los bienes de la ORDEN DE COMPRA N° 000027-2021, que corresponde a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, justificando por la coyuntura de la inmovilización a nivel nacional paro de transportistas de carga pesada y mercancías, y la inmovilización social obligatoria decretado con DS N°058-2021-PCM, hechos que genero demora en él envío de insumos para la fabricación de muebles de madera tornillo para la Facultad de Ingeniería Civil de la UNCP debido al paro Nacional convocado por el Gremio de Transportistas de Carga Pesada y Mercancías, imposibilitando el ingreso de mercadería a la ciudad de Huancayo del 16 al 20 de marzo de 2021 y la mano de obra calificada con la que cuenta la proveedora, dejo de laborar por la Inmovilización Social Obligatoria decretado con Decreto Supremo N° 0582021-PCM del 01 al 04 de abril de 2021.

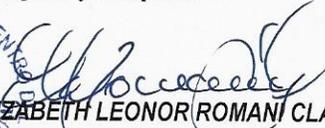
Que, mediante, Oficio N° 0140-2021-UAA/UNCP, La Jefa(e) de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento traslada el Informe N° 000027-2021-AA-UAA/UNCP, de fecha 13 de abril de 2021, donde concluye que, siendo un caso fortuito o de fuerza mayor la causal de la inmovilización social obligatoria a nivel nacional (Causal 2) decretada por el Estado con fecha 27/03/2021 mediante Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Artículo 4 y habiendo el proveedor presentado dicha solicitud en el plazo establecido por la normativa, se sugiere acceder a la solicitud de ampliación de plazo por un periodo de 04 días calendarios o salvo mejor parecer, siendo la nueva fecha de vencimiento de plazo el día 22 de abril de 2021, la misma que no generará mayores gastos generales.

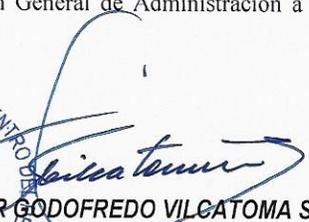
Que, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación de plazo por el órgano encargado de las contrataciones y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo por 04 días calendarios para la entrega de los bienes de la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 000027-2021, solicitado por el Proveedor JANAMPA PALOMINO JHOVANA ANTONIA, la misma que no generará mayores gastos generales, **este nuevo plazo contractual vence el 22/04/ 2021.**
- ENCARGAR** a la Oficina de Logística, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en analogía a la Ley de Contrataciones del Estado.
- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR